

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 00250**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- REQUERIR al liquidador MIGUEL NICOLAS CHAVES MALDONADO para que proceda a pronunciarse sobre la designación como liquidador dentro del asunto de la referencia o en su defecto indique los motivos que le impiden apersonarse del mismo, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del CGP. Enviar la secretaría la comunicación al auxiliar de la justicia al correo electrónico abnicolaschaves@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 12 Hoy 10-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario